

RESOLUCIÓN N° 35/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., (RUC N° 80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, 09 de noviembre de 2.020.-

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003.

Los Contratos N° 029/2019, suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, suscrito con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2049, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S. A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, suscrito con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos en fecha 30 de octubre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas ”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814, Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Direccion General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 135/2020; de la Direccion de Asesoría Jurídica de fecha 05/10/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 029/2019, suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, suscrito con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2049, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, suscrito con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos en fecha 30 de octubre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas ”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814, fundados en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 504 de fecha 07 de octubre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; PINTUPAR S.R.L.; GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; COLOR SUR S.R.L.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. //
Presidente

RESOLUCIÓN N° 315/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,(RUC N°80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

...///

Que, en consecuencia, se suscribieron los Contratos N° 029/2019; 030/2019; 031/2019 y 032/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L; PINTUPAR S.R.L.; GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; COLOR SUR S.R.L. Cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 029/2019, suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, suscrito con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2019, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, suscrito con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos en fecha 30 de octubre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas ”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 01/01/2021, hasta el 31/12/2021.



Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.
Director General

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 3752.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,(RUC N°80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato N° 029/2019, suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, suscrito con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2049, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, suscrito con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos en fecha 30 de octubre 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas ”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 13/10/2020 a las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; PINTUPAR S.R.L.; GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; COLOR SUR S.R.L. en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia de dichos contratos, en virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Los mismos han dado su conformidad por nota y via email, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 135/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: “...realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a las citadas empresas, se comunicó a esta Dirección sobre la conformidad presentada por las mismas”.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
 TECNOLOGÍA
 AGRARIA**

**GOBIERNO
 NACIONAL**

Paraguay
 de la gen

RESOLUCIÓN N° 395/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,(RUC N°80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

...///

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato, a ser suscrito con las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L; PINTUPAR S.R.L.; GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; COLOR SUR S.R.L en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas ”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes”...

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...”



Ing. Agr. César Espinoza
 Director Secretario

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
 Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 375/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,(RUC N°80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

...///

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 029/2019, a ser suscripto con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, a ser suscripto con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2049, a ser suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, a ser suscripto con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director General

AMPLIAR, por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 029/2019, a ser suscripto con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), el Contrato N° 030/2019, a ser suscripto con la firma PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 21413-7), el contrato N° 031/2049, a ser suscripto con la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., (RUC. 80064612-6), el Contrato N° 032/2019, a ser suscripto con la firma COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), todos desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/2019“Adquisición de Pinturas”Contrato Abierto Plurianual, por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 368.814 manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.///
Presidente

RESOLUCIÓN N° 375/2.020

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 029/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., (RUC N° 80002756-6), EL CONTRATO 030/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. (RUC N° 80021413-7), EL CONTRATO 031/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) ; EL CONTRATO 032/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.(RUC:80024146-0), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019“ADQUISICION DE PINTURAS”CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS-ID N° 368.814, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

...///

Artículo 2°.-

ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espíndola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA